

RESPONSABILIDAD COMÚN

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Principios de conducta para los proveedores del Grupo Amiblu





11

Nos parece natural que todas las personas que intervienen cumplan las leyes y normativas de los países en los que actúan y cumplan sus obligaciones de forma fiable. Esperamos que nuestros socios comerciales no solo cumplan estas normas, sino que también asuman una responsabilidad ecológica y social.

EL CUMPLIMIENTO NOS CONCIERNE A TODOS

Defendemos

Nos apoyamos en la confianza de nuestros clientes, empleados, propietarios y el público, así como en el rendimiento y la integridad de nuestro Grupo. Gracias a nuestras actividades en los sectores de tuberías y materiales de construcción, somos una empresa líder en numerosos países de Europa, pero también en otros continentes.

La responsabilidad y el cumplimiento de las normas han sido siempre para nosotros un pilar importante sobre el que se asienta nuestra cultura empresarial. No aceptamos concesiones en lo que respecta a la moral, la ética, el medio ambiente y la seguridad.

Confesamos

Por este motivo, hemos elaborado un "Código de Conducta" para TODOS nuestros empleados, independientemente de nuestras fronteras, culturas e idiomas. En él se establecen los principios éticos y morales, así como las directrices internas del Grupo; el cumplimiento de estas normas es nuestra máxima prioridad.

En definitiva, la integridad de cada individuo es indispensable y clave para nuestro éxito empresarial. Una conducta ética y conforme a la ley protege contra riesgos legales y económicos significativos y refuerza la reputación y la confianza en nuestra empresa.

Esperamos

Sin embargo, esto no incluye únicamente a nuestros propios empleados. Todos los socios comerciales forman parte de nuestra estrategia corporativa responsable y conforman la reputación de nuestra empresa a través de su apariencia, comportamiento y acciones.

Por ello, en el presente Código de Conducta para Proveedores hemos establecido nuestros principios con el fin de establecer una cooperación legalmente segura, sostenible y responsable, cuyo cumplimiento esperamos de nuestros proveedores.





RESPONSABILIDAD HACIA LOS SOCIOS COMERCIALES



Cumplimiento de las leyes y normas

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes, normativas oficiales y otras disposiciones aplicables a sus actividades. Esto incluye también el cumplimiento de la normativa relacionada con las exportaciones y los controles adecuados sobre las exportaciones (cumplimiento y atención a los embargos, etc.).

Esperamos que los registros financieros, contables y comerciales sean transparentes, que reflejen de forma completa y precisa todas las transacciones y operaciones, y que cumplan con las leyes aplicables, los principios contables y las prácticas establecidas.

Además, esperamos que la información y los datos sensibles se traten de forma confidencial.



Competencia leal

Los acuerdos y convenios de cualquier tipo que restrinjan la competencia libre y leal no son un medio adecuado para llevar a cabo los proyectos. Nuestros proveedores se comprometen a cumplir la normativa pertinente y, por tanto, a mantener un entorno comercial abierto, justo y competitivo. No participan en ningún acuerdo relevante según la legislación antimonopolio (por ejemplo, sobre precios, mercados o segmentación de clientes) ni en ninguna otra práctica comercial desleal.



Ausencia de corrupción y soborno

No toleramos comportamientos corruptos o relacionados con delitos financieros en relación con cualquier tipo de actividades de negocio o con nuestras acciones y actividades empresariales. Nuestros proveedores no solicitan regalos, servicios personales o favores a los socios comerciales. Nuestros proveedores no aceptan ni ofrecen beneficios personales o gratificaciones de o a socios comerciales que interfieran con una decisión objetiva y justa.



Prevención de conflictos de intereses

Exigimos a nuestros proveedores que se aseguren de que las relaciones o intereses personales no afecten a sus actividades de negocio. Cualquier conflicto de intereses (potencial) debe ser comunicado inmediatamente para que se puedan tomar conjuntamente las medidas adecuadas para resolverlo.



RESPONSABILIDAD HACIA LAS PERSONAS



Cumplimiento de los derechos humanos y la legislación laboral

Nuestros proveedores respetan los derechos humanos reconocidos internacionalmente y se comprometen, en particular, a cumplir la Carta de Derechos Humanos de la ONU y las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Se respetan y cumplen las leyes y normativas locales relativos a la legislación laboral y social, en particular los horarios de trabajo y los períodos de descanso, así como el derecho a la libertad de reunión y a la negociación colectiva.



Salud y seguridad en el trabajo

La seguridad y la salud de las personas es nuestra máxima prioridad. Por ello, los proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo saludable y seguro a sus empleados y cumplir con los requisitos legales. Debe proporcionarse acceso gratuito a agua potable, instalaciones sanitarias, protección adecuada contra incendios, iluminación, ventilación y -cuando sea necesario- a equipos de protección personal adecuados.



Ausencia de discriminación y acoso

Promovemos un entorno caracterizado por el respeto mutuo, el aprecio y la tolerancia. No toleramos comportamientos discriminatorios o irrespetuosos y nos oponemos firmemente a cualquier forma de acoso laboral. También esperamos que nuestros proveedores promuevan la igualdad de oportunidades y eviten la discriminación, especialmente en la contratación, remuneración, promoción o concesión de medidas de formación y desarrollo. Nuestros proveedores respetan la diversidad cultural e individual y tratan a todos los empleados con respeto y dignidad.



Ausencia de explotación y de trabajo forzado

Nuestros proveedores tienen estrictamente prohibido utilizar el trabajo forzado, trabajo infantil o cualquier otra forma de explotación y desprecio por los seres humanos, así como la trata de personas. Todos los empleados reciben una remuneración justa y adecuada por parte del proveedor por el trabajo realizado, por lo que deben cumplirse los requisitos legales relativos a los salarios mínimos. Cuando no exista un salario mínimo legal o no sea suficiente para cubrir las necesidades básicas, se pagarán los sueldos y salarios adecuados para garantizar un nivel de vida adecuado.



RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE



Responsabilidad en la cadena de suministro

Asumimos nuestra responsabilidad en la cadena de suministro y la incorporación de los aspectos sociales y ecológicos en las compras y la adjudicación de contratos. Por lo tanto, esperamos que nuestros proveedores cumplan los principios y las disposiciones legales pertinentes que aquí se exponen.

Además, exigimos que nuestros proveedores también comuniquen el contenido de este Código a sus proveedores y les transmitan el compromiso de cumplir también los principios.



Protección del medio ambiente y sostenibilidad

Nuestros proveedores se comprometen a cumplir con todas las leyes, normativas oficiales y otras disposiciones aplicables relativas al medio ambiente. Nuestros proveedores se preocupan por utilizar tecnologías respetuosas con el medio ambiente, por preservar los recursos naturales y por motivar a todos los empleados para que actúen con conciencia medioambiental. Los procesos internos y las estrategias empresariales reflejan una política medioambiental sostenible.



Seguridad y calidad del producto

Apostamos por la alta calidad y la profesionalidad de cara a nuestros clientes. Por lo tanto, también esperamos que nuestros proveedores presten un servicio profesional y de calidad.

Nuestros proveedores cumplen con todas las normativas y especificaciones de seguridad aplicables a los productos, en particular los requisitos legales relativos a la seguridad, el etiquetado y el envasado de los productos y el uso de materiales y sustancias peligrosas. Nuestros socios también cumplen las normas de calidad vigentes y se esfuerzan por mejorar continuamente sus productos.



CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Las infracciones a las normas de conducta y los principios aquí estandarizados no solo contradicen nuestros valores y normas éticas, sino que nos causan un daño duradero y pueden acarrear diversas consecuencias y sanciones para nosotros.

Por lo tanto, Amiblu tomará medidas en caso de cualquier infracción a las disposiciones establecidas en este documento y adoptará las sanciones apropiadas en caso de incumplimiento de nuestros principios o en caso de infracciones. Ello incluye la posibilidad de poner fin de forma extraordinaria a las relaciones comerciales y la denuncia de conductas delictivas a las autoridades competentes.

INFORMACIÓN Y PERSONAS DE CONTACTO

Esperamos que nuestros proveedores informen inmediatamente sobre cualquier preocupación relevante o infracción observada a los principios y normas de conducta aquí estandarizados. Para ello, se encuentra a disposición la Organización de Cumplimiento del Grupo (véanse las personas de contacto a continuación). Además, hemos creado nuestro sistema de denuncia anónima "Tell it Cody", al que nuestros proveedores también pueden dirigirse confidencialmente a través de nuestra página web.

Departamento de Cumplimiento

compliance@amiblu.com Tel.: +43 463482424 - 03

Sterneckstraße 19 9020 Klagenfurt am Wörthersee

Michael Unzeitig

Director de Cumplimiento

michael.unzeitig@amiblu.com Móvil: +43 664 886 62433



